



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Técnico Universitario en Sistemas Digitales” otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Técnico Universitario en Sistemas Digitales”, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 49/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA

AD REFERENDUM

DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- INCLUIR bajo el código 5415-, el título: “Técnico Universitario en Sistemas Digitales” otorgado por instituciones universitarias, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Técnico Universitario en Sistemas Digitales” –código 5415-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2808
AT/avms/SG/cau.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 2808

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DIGITALES” -CÓDIGO 5415 -	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 6014- MEP INFORMATICA 5500- ELECTRONICA / ELECTRONICA GENERAL / ELECTRONICA I Y II / ELECTRONICA INDUSTRIAL / ELECTRONICA APLICADA/ SISTEMAS ELECTRONICOS 6010- MEP ELECTRONICA 6019- MEP CAD ELECTRONICA 5602- LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS/ LAB MED ELECTRICAS-ELECTRONICAS/ LAB DE MAQUINAS ELECTRICAS 330075- TECNICAS DIGITALES/ TECNICAS DIGITALES I Y II 330019- MEP DISPOSITIVOS ELECTRICOS - ELECTRONICOS 6025- MEP OFICINA TECNICA ESPECIALIDAD ELECTRONICA / MEP MEDICIONES ELECTRONICAS 330018- INTRODUCCION A LA PROGRAMACION 19000- PROGRAMACION I - II Y III / PROG DE SIS/ PROG ESTRUCTRADA/ ELEM DE PROG ORIENT A OBJETOS 2000- MATEMATICA (ESRN/ CENS/TEC)/ MATEMATICA DISCRETA (TEC. PROG)